



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

LXIV LEGISLATURA

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

TERCER INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS Y GESTIÓN SOCIAL

DIP. FRANCISCO FAVELA PEÑUÑURI

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8, fracción XVI, Tercera Sección del reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y en el marco de la rendición de cuentas es que presento este "Tercer informe de actividades legislativas".

Mensaje a la Ciudadanía.

El 2020 ha sido un año que ha traído consigo una serie de acontecimientos los cuales han cambiado el estilo de vida de las y los ciudadanos mexicanos, repercutiendo directamente al sector salud, seguido de las actividades educativas, laborales, entre otras. Sin embargo; ha impulsado a cada uno de nosotros como legisladores a implementar y proponer nuevas alternativas para agilizar y retomar dichas actividades, siempre velando por la seguridad e intereses de la sociedad.

Si bien, la República en general se ha visto afectada por esta situación; el V Distrito del Estado de México se ha manifestado perjudicado directamente en el ámbito laboral, ya que, la fuente principal de ingreso económico de éste, es el turismo; una de las actividades económicas que ha sido interrumpida derivado de la pandemia por la que atraviesa hasta el día de hoy la población de diversos países.

Es por ello que como Diputado Federal a cargo de las Comisiones de Turismo, Pesca y Salud en la Cámara de Diputados; me mantendré firme proponiendo iniciativas que beneficien y fomenten el desarrollo de éstas áreas en específico.

RESULTADOS MÁS RELEVANTES DE LA LXV LEGISLATURA.

Tercer Año de Actividades. 2020-2021.

En este periodo de trabajo legislativo, hemos luchado incansablemente por fortalecer e implementar nuevas leyes que garanticen el cumplimiento de obligaciones en la República, así como proteger los derechos de cada uno de los mexicanos.

A continuación, se hace mención de algunas de las disposiciones aprobadas más relevantes.

NUEVAS LEYES	CONTENIDO
Ley de Carrera Judicial del Poder Judicial de la Federación. (Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de junio de 2021).	Tiene por objeto establecer las bases para el desarrollo de la Carrera Judicial de las personas servidoras públicas de carácter jurisdiccional del Poder Judicial de la Federación, así como regular todas aquellas cuestiones que inciden directamente en el funcionamiento de la misma.
Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2021. (Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de noviembre de 2020).	Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de regular los ingresos provenientes de diversos conceptos, y de las cantidades estimadas en millones de pesos señalados en el mismo.
Ley de la Fiscalía General de la República. (Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2021).	Establecer la integración, estructura, funcionamiento y atribuciones de la Fiscalía General de la República, así como la organización, responsabilidades y función ética jurídica del Ministerio Público de la Federación y demás personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República, conforme a las facultades que le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Ley General de Educación Superior (Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de abril de 2021).	Establecer las bases para dar cumplimiento a la obligación del Estado de garantizar el ejercicio del derecho a la educación superior; contribuir al desarrollo social, cultural, científico, tecnológico, humanístico, productivo y económico del país, a través de la formación de personas con capacidad creativa, innovadora y

	<p>empresaria con un alto compromiso social que pongan al servicio de la Nación y de la sociedad sus conocimientos; distribuir la función social educativa del tipo de educación superior entre la Federación, las entidades federativas y los municipios; establecer la coordinación, promoción, vinculación, participación social, evaluación y mejora continua de la educación superior en el país; orientar los criterios para el desarrollo de las políticas públicas en materia de educación superior con visión de Estado; establecer criterios para el financiamiento correspondiente al servicio público de educación superior, y regular la participación de los sectores público, social y privado en la educación superior.</p>
<p>Ley General para la Detección Oportuna del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia. (Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de enero de 2021).</p>	<p>Establecer, dentro de las dependencias de la Administración Pública del Sistema Nacional de Salud, las medidas necesarias para la atención integral y universal de las niñas, niños y adolescentes menores de 18 años con sospecha o diagnóstico de cáncer.</p>
<p>Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. (Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de junio de 2021).</p>	<p>Crear un ordenamiento jurídico que tiene por objeto regular los órganos del Poder Judicial de la Federación.</p>
<p>Ley para la Transparencia, Prevención y Combate de Prácticas Indevidas en Materia de Contratación de Publicidad. (Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de junio de 2021).</p>	<p>Promover la transparencia en el mercado de la publicidad, así como la prevención y el combate a prácticas comerciales que constituyen una ventaja indebida a favor de personas determinadas en perjuicio de los anunciantes y, en última instancia, de los consumidores.</p>

REFORMAS CONSTITUCIONALES	CONTENIDO
<p>Adición una fracción XXIII Bis al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Seguridad Privada. (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de mayo de 2021).</p>	<p>Faculta al Congreso de la Unión para expedir la ley general en materia de seguridad privada.</p>
<p>Reforma al artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de partidas secretas. (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de mayo de 2021).</p>	<p>Determina que no podrá haber partidas secretas en el Presupuesto de Egresos de la Federación.</p>
<p>Reforma al artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Veracruz de Ignacio de la Llave). (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de mayo de 2021).</p>	<p>Sustituye la denominación de la parte integrante de la Federación "Veracruz" por "Veracruz de Ignacio de la Llave".</p>
<p>Reforma el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Michoacán de Ocampo). (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de mayo de 2021).</p>	<p>Sustituye la denominación de la parte integrante de la Federación "Michoacán" por "Michoacán de Ocampo".</p>
<p>Reforma al artículo 30 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de nacionalidad. (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de mayo de 2021).</p>	<p>Establece que son mexicanos por nacimiento, los que nazcan en el extranjero, hijos de padres mexicanos, de madre mexicana o de padre mexicano.</p>
<p>Reforma y adición a diversas disposiciones de los artículos 94, 97, 99, 100, 105 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativos al Poder Judicial de la Federación. (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2021).</p>	<p>Reforma en materia del Poder Judicial de la Federación. Entre otras disposiciones: Crea los Tribunales Colegiados de Apelación en sustitución de los Tribunales Unitarios de Circuito y los Plenos Regionales en sustitución de los Plenos de Circuito. Establece la obligatoriedad de las sentencias del Pleno de la SCJN por mayoría de 8 votos y de las Salas por mayoría de 4 votos. Crea la Escuela Federal de Formación Judicial adscrita al Consejo de la Judicatura Federal. Regula el servicio de defensoría pública en asuntos del fuero federal. Modifica el</p>

	procedimiento de declaratoria general de inconstitucionalidad.
Reformas a los artículos 108 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fuero. (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2021).	Establece que durante el tiempo de su encargo, el Presidente de la República podrá ser imputado y juzgado por traición a la patria, hechos de corrupción, delitos electorales y todos aquellos delitos por los que podría ser enjuiciado cualquier ciudadano o ciudadana.
Reformas a los artículos 4o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Juventud. (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2020).	Establece que el Estado promoverá el desarrollo integral de las personas jóvenes, a través de políticas públicas con enfoque multidisciplinario, que propicien su inclusión en el ámbito político, social, económico y cultural del país. Faculta al Congreso de la Unión para legislar en materia de formación y desarrollo integral de la juventud.
Reformas a diversas disposiciones de los artículos 4o., 73, 115 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Movilidad y Seguridad Vial. (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de diciembre de 2020).	Incorpora el derecho de toda persona a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad. Faculta al Congreso de la Unión para expedir la Ley General en Materia de Movilidad y Seguridad Vial.

Consultado en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum_crono.htm el 2 de julio de 2021.

APORTACIONES LEGISLATIVAS

Tercer Año de Sesiones 2020-2021

Tercer Año de Actividades. 2020-2021.

El 1o de septiembre de 2021 se dio inicio el Tercer Año de la LXIV Legislatura por lo que he continuado con la participación activa como adherente e iniciante de proyectos de ley, ya que, en la actualidad la labor legislativa es la función más importante de la Cámara de Diputados.

PROYECTOS DE INICIATIVAS DE LEY.

1.- Proyecto de decreto por el que se adiciona el inciso b), del artículo 18, de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.

Que tiene como objetivo incluir el 7 de julio, para conmemorar la Batalla de Otumba de 1520.

Publicación en la Gaceta Parlamentaria: 7-agosto-2019. Aprobada con fecha 25-
Noviembre-2020.

2.- Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Salud y expide una Ley General de Cuidados Paliativos y Muerte Digna.

Incorporar en la Ley General de Salud, los cuidados paliativos. Crear un ordenamiento jurídico con el objeto garantizar el acceso efectivo a cuidados paliativos a toda persona que con motivo de enfermedad o condición limitante o amenazante para la vida, o de accidente los requiera, incluyendo la prevención y el alivio del dolor.

Publicación en la Gaceta Parlamentaria: 7-agosto-2019. Aprobada con fecha 21-
Abril-2021.

3.- Proyecto de decreto que deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo.

Eliminar la modalidad de trabajo en régimen de subcontratación.

Publicación en la Gaceta Parlamentaria: 18-Septiembre-2019. Aprobada con
fecha 13-Abril-2021.

4.- Proyecto de decreto que reforma el artículo 288 de la Ley Federal de Derechos.

Establecer que no pagarán el derecho por el acceso a los museos, monumentos y zonas arqueológicas propiedad de la Federación las y los mexicanos que se identifiquen como originarios del municipio o municipios, alcaldía o alcaldías en las que se encuentre el bien cultural correspondiente y que en caso de comercializar productos artesanales o brindar servicio de guía de turistas, deberán portar en su acceso el gafete o credencial que los acredita como personas autorizadas.

Publicación en la Gaceta Parlamentaria: 18-Febrero-2020. Aprobada con fecha 19-
Octubre-2020.

5.- Proyecto de decreto que deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de subcontratación u outsourcing.

Eliminar la figura de la subcontratación, también conocida como "outsourcing", de la Ley Federal del Trabajo.

Publicación en la Gaceta Parlamentaria: 4-Noviembre-2020. Aprobada con fecha
13-Abril-2021.

Consultado en: http://sill.diputados.gob.mx/LXIV_leg/curricula.php?dipt=130 el 2
de julio de 2021.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

Desde el 30 de noviembre de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal del 2021. El cual, fue discutido y aprobado desde la Cámara de Diputados, con un enfoque de transparencia, bienestar social y austeridad republicana. En total, se autorizaron \$6 billones, 295 mil, 736 millones, 200 mil pesos, tal como se indica en el Artículo 2, del Capítulo II, del mismo.

A continuación, desgloso algunas partidas presupuestales:

A: RAMOS AUTÓNOMOS		134,904,757,546
Gasto Programable		
01	Poder Legislativo	14,816,605,390
	Cámara de Senadores	4,080,778,000
	Cámara de Diputados	8,282,000,000
	Auditoría Superior de la Federación	2,453,827,390
03	Poder Judicial	71,299,339,480
	Suprema Corte de Justicia de la Nación	5,090,436,565
	Consejo de la Judicatura Federal	63,178,622,895
	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	3,030,280,000
22	Instituto Nacional Electoral	26,819,801,594
35	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	1,679,905,810
41	Comisión Federal de Competencia Económica	598,670,029
43	Instituto Federal de Telecomunicaciones	1,510,000,000
44	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	905,335,647
49	Fiscalía General de la República	17,275,099,616
RAMO: 40 INFORMACIÓN NACIONAL ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA		7,746,100,001
	Instituto Nacional de Estadística y Geografía	7,746,100,001
RAMO: 32 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA		2,863,619,680
	Tribunal Federal de Justicia Administrativa	2,863,619,680
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		1,246,242,755,522
Gasto Programable		
02	Oficina de la Presidencia de la República	805,024,292
04	Gobernación	5,853,226,701
05	Relaciones Exteriores	8,121,231,865
06	Hacienda y Crédito Público	20,228,539,183
07	Defensa Nacional	112,557,168,656
08	Agricultura y Desarrollo Rural	49,291,453,404
09	Comunicaciones y Transportes	55,919,591,344
10	Economía	6,538,472,433
11	Educación Pública	337,851,440,847
12	Salud 1/	145,414,570,847
13	Marina	35,476,715,511
14	Trabajo y Previsión Social	23,799,853,830
15	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	16,620,344,244
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	31,348,192,349

18	Energía	47,060,243.165
20	Bienestar	191,724,999.417
21	Turismo	38,613,394.661
27	Función Pública	1,389,004.630
31	Tribunales Agrarios	800,879.640
36	Seguridad y Protección Ciudadana	63,441,669.472
37	Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	141,450.986
38	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	26,573,104.028
45	Comisión Reguladora de Energía	253,346.972
46	Comisión Nacional de Hidrocarburos	219,797.597
47	Entidades no Sectorizadas	12,213,921.953
48	Cultura	13,985,117.395
C: RAMOS GENERALES		3,430,649,790,272
Gasto Programable		
19	Aportaciones a Seguridad Social ^{27/31}	961,026,461.285
23	Provisiones Salariales y Económicas	127,486,744.341
25	Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	58,454,347.981
33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	777,842,880.397
Gasto No Programable		
24	Deuda Pública	541,094,614.451
28	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	921,402,640.917
29	Erogaciones para las Operaciones y Programas de Saneamiento Financiero	0
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	32,096,200.000
34	Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	11,245,900.900
D: ENTIDADES SUJETAS A CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO		1,275,212,396,584
Gasto Programable		
GYN	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	373,525,286.432
GYR	Instituto Mexicano del Seguro Social	901,687,110.152
E: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO		1,133,301,449,660
Gasto Programable		
TYY	Petróleos Mexicanos (Consolidado)	544,598,071.166
TVV	Comisión Federal de Electricidad (Consolidado)	417,145,392.655
Gasto No Programable		
		171,557,985.839

TTY	Petróleos Mexicanos (Consolidado)	141,758,319,871
TVV	Comisión Federal de Electricidad (Consolidado)	29,799,665,968
	Neteo: Resta de: a) aportaciones ISSSTE; y, b) subsidios, transferencias y apoyos fiscales a las entidades de control directo y empresas productivas del Estado.	935,184,669,265
	GASTO NETO TOTAL	6,295,736,200,000

Consultado en:

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2021_301120.pdf el 2 de julio de 2021.

Así mismo, como Diputado Federal del V Distrito con cabecera en Teotihuacán, junto con mis compañeras y compañeros legisladores, discutimos y aprobamos a través del Ramo 33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) para el ejercicio fiscal 2020.

Y en lo que respecta a los municipios que representó, estas fueron las cantidades autorizadas (en millones de pesos):

MUNICIPIO	FISMDF	FORTAMUNDF	TOTAL
Acolman	\$35,848,605.00	\$121,336,607.41	\$157,185,212.41
Axapusco	\$17,243,786.00	\$20,607,279.59	\$37,851,065.59
Chiautla	\$5,735,092.00	\$21,256,032.52	\$26,991,124.52
Nopaltepec	\$7,812,366.00	\$7,323,055.17	\$15,135,421.17
Otumba	\$17,153,690.00	\$25,703,209.10	\$15,135,421.17
Papalotla	\$3,047,785.00	\$3,439,734.74	\$6,487,519.74
San Martín de las Pirámides	\$8,565,838.00	\$20,645,483.14	\$29,302,321.14
Temascalapa	\$16,067,932.00	\$30,840,879.54	\$46,908,811.54
Teotihuacán	\$12,890,172.00	\$41,392,134.96	\$54,282,306.96
Tepetlaotoc	\$9,306,313.00	\$23,038,157.53	\$32,344,470.53

Consultado en:

<https://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/sites/transparenciafiscal.edomex.gob.mx/files/files/pdf/marco-programatico-presupuestal/Anexo-Metodologico-FORTAMUNDF-2021.pdf> el 2 de julio de 2021.

ACCIONES PARA MITIGAR EL COVID19

El virus SARS-CoV-2 ha marcado fuertemente un episodio importante en nuestras vidas que pasará a formar parte de nuestra historia.

A pesar de que la vacuna ha llegado a nuestro país, y de que los casos de Covid-19 han disminuido, no debemos bajar la guardia y necesitamos mantener los cuidados ya establecidos a nivel nacional e internacional, para evitar nuevos contagios.

Han sido meses difíciles para la sociedad en general; sin embargo, muchos se han mantenido firmes ante esta situación, respetando las recomendaciones emitidas a fin de salvaguardar la salud de los demás.

Es por esta razón que envío un fuerte abrazo y un mensaje de fortaleza a cada uno de los ciudadanos mexicanos que han sido víctimas de este virus y han resistido al mismo. Tengo confianza en que muy pronto le daremos fin a esta pandemia.

- 1 Usar equipo de protección adecuado.
- 2 Lavar manos y utilizar gel antibacterial.
- 3 Evitar contacto físico.
- 4 Evitar aglomeraciones y mantener sana distancia.
- 5 No tocar ojos, nariz o boca.
- 6 Desinfectar lugares y superficies.

APORTACIONES CIUDADANAS

Tercer Año de Actividades 2020-2021

Como Diputado Federal del V Distrito Electoral con sede en Teotihuacán, me siento muy orgulloso de representar a la gente de esta bonita región, por lo que día a día he legislado y realizado actividades de gestión en miras de mejorar la calidad de vida de las y los ciudadanos de nuestro país. Motivo por el cual, en las oficinas de atención ciudadana se llevaron a cabo las siguientes actividades:

1. Se brindó atención a más de 800 personas que solicitaron alguna clase de apoyo, asesoramiento, o tienen alguna problemática o necesidad en el ámbito Federal, dándole seguimiento a los mismos teniendo un mayor acercamiento con las personas más vulnerables.
2. Se llevaron a cabo de manera gratuita 98 asesorías jurídicas y 72 atenciones psicológicas, varias de ellas a través de videollamada.
3. Se realizó el registro de manera digital de 359 solicitantes de diferentes comunidades de nuestro V Distrito, a los diferentes programas Federales, la mayoría fue dado de alta al Programa Jóvenes Construyendo el Futuro.
4. Se llevaron a cabo diferentes videoconferencias para tratar asuntos relacionados con las comisiones de turismo, pesca y salud para dar solución a los mismos y gestión a las dependencias necesarias para atender sus necesidades en sus comunidades.
5. Se atendió a diferentes autoridades auxiliares, y comisariados ejidales que tenían alguna petición o problemática en sus comunidades en la cual se les ayudó con la solución a los mismos y gestión a las dependencias necesarias para atender sus necesidades en sus comunidades.
6. Se llevaron a cabo diferentes reuniones en las distintas dependencias del Gobierno Estatal y Federal. (IMEVIS, CEDIPIEM, IME, INIFED, SEP, SECRETARÍA DE ECONOMÍA, SADER, BIENESTAR, etc.) Con la finalidad de gestionar recurso o apoyos a través de los programas que cada dependencia maneja para darle seguimiento a las peticiones de la gente que más lo necesita.
7. Derivado de que el Valle de Teotihuacán es una zona cien por ciento turística en virtud a la pandemia covid19 se apoyó a los artesanos con la canalización al Programa Federal de Microcréditos "Crédito a la Palabra".